

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSÉ, FEBRERO 20 DE 1875.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

CONTENIDO.

Secretaría de Obras Públicas.

Acuerdo en que se encarga accidentalmente esa Cartera al H. Señor Secretario de Hacienda y Comercio.

Municipalidad de San José.—Acuerdo.

Municipalidad de Cartago.—Acuerdos.

Administracion General de Correos.—Cartas rezagadas.

Movimiento Marítimo.

El vapor Dakota.

No oficial.—La Gaceta.

Anuncios.

Secretaría de Estado en el Despacho de Obras Públicas.

Por ausencia accidental del Honorable Señor Secretario de Obras Públicas, Don Salvador Lara, S. E. el Señor General Presidente de la República ha dispuesto que se encargue de este Despacho, interinamente, el Honorable Señor Secretario de Hacienda y Comercio Don Joaquin Lizano, quien ha comenzado á ejercer dichas funciones desde hoy.

Palacio Nacional. San José, Febrero 15 de 1875.

Habiendo acordado la Municipalidad de esta Provincia se ponga en conocimiento del público el acuerdo celebrado el día seis del corriente, lo verifico insertándolo á continuación.

“Vista la exposicion presentada por el Médico del pueblo de esta Provincia, en que demuestra la conveniencia de aliviar á la clase menesterosa de la sociedad, suministrándole las medicinas necesarias para el restablecimiento de su salud, completando de este modo la piadosa mira que indujo á este Cuerpo á nombrar un Médico que juntamente con las demas obligaciones que le impone la ley, sirviese á los infelices que por su pobreza no puedan disponer de los recursos suficientes para proporcionarse las medicinas que necesiten, ó que apenas puedan conseguir alguna cosa para su manutención. Y estimando conveniente y justa la solicitud indicada, así como de urgente necesidad la importacion, conservacion é inoculacion del fluido vacuno en los individuos que no hayan obtenido este beneficio, se acordó: 1º conceder al actual Médico del pueblo

Lcdo. Don Nazario Teledo el sobre sueldo de sesenta pesos mensuales, que le serán satisfechos del fondo de Propios de esta Ciudad, desde esta fecha en adelante, en remuneracion de las medicinas que desde hoy tiene obligacion de suministrar á los enfermos pobres de la Provincia y á los reos de las cárceles, de ámbos sexos, y por la importacion, conservacion é inoculacion del fluido vacuno en toda la Provincia; y 2º recomendar al Señor Gobernador se sirva poner este acuerdo en conocimiento de todas las autoridades de su dependencia y de los demas habitantes de la Provincia por medio de circular á las primeras y de aviso en la Gaceta Oficial á los últimos para que se cumplan puntualmente las disposiciones que en él se consignan.”

Gobernacion de la Provincia.
San José, Febrero 18 de 1875.

F. VILLAFRANCA.

Municipalidad de Cartago.

La Municipalidad de Cartago, en sesion de 15 de Enero próximo pasado, acordó lo siguiente.

“Artº 16.—Dióse lectura á una comunicacion del H. Señor Secretario de Gobernacion, fecha 19 de Diciembre próximo pasado, marcada con el nº 146, en que contestando al acuerdo de esta Municipalidad consignado en el artº 21 de la sesion de 18 de Noviembre último, por el que se recabó del Supremo Gobierno el permiso oficial para el ingreso de las Hermanas de Nuestra Señora de Belen que deben venir á tomar la direccion y enseñanza del Colegio de niñas que se va á fundar en esta Ciudad, manifiesta que por parte del Gobierno no se pondrá obstáculo al ingreso y permanencia de aquellas religiosas en la República, y ántes bien, ve con vivo placer el establecimiento de dicho Colegio en esta Ciudad, del que espera los mas provechosos resultados en favor de la juventud. Enterada con satisfaccion la Municipalidad de esta resolucio, se dispuso: 1º Dirigir al Señor Don José Mercedes Rojas copia de dicha nota, y autorizarlo á la vez para que se ponga de acuerdo con el Señor Cónsul de Bélgica Don Juan Serigiers y con la Directora del Colegio de Belen de Guatemala, con quienes tuvo conferencias sobre el particular, y obtenga la venida de cinco Religiosas

para el Colegio de niñas, siendo de cuenta de esta Corporacion los gastos de viaje: 2º Remitir copia de los acuerdos relativos al asunto á la Señora Doña Dolores Jimenez viuda de Sancho, manifestándole que la Municipalidad, como se comprueba con los mismos atestados, ha acogido con entusiasmo la idea que á ella la ocupó tanto tiempo en obsequio de la educacion de las niñas: que hoy que está removido el obstáculo que se oponia á la creacion del Colegio de Belen, no duda que cooperará con el mismo interés á que se lleve á cabo un instituto tan útil como benéfico; y que poniéndose á la cabeza de las Señoras de esta Ciudad que se prestan con entusiasmo patriótico á todo pensamiento grande y provechoso al vecindario, podrá, así lo espera la Corporacion, facilitar cuantos recursos sean necesarios á concluir el edificio destinado al Colegio, rindiendo á la Señora Jimenez un voto de gracias por la donacion que hizo para dicho objeto de la casa contigua á la del Ilustrísimo Señor Obispo Lorente, de grata memoria, y por los gastos impendidos de su peculio en su reconstruccion: 3º Recomendar al Señor Gobernador de la Provincia se sirva averiguar en poder de quién está la suma de quinientos pesos que se habian colectado para gastos de viaje de las Hermanas de Belen.”

Gobernacion de la Provincia de Cartago, Febrero 4 de 1875.

J. R. OREAMUNO.

La Municipalidad de Cartago, en sesion del día quince de Enero próximo pasado, entre otras cosas acordó lo siguiente:

Artº 26.—“Apareciendo del informe del Sr. Inspector de escuelas de la provincia, fecha de hoy, referente al estado de los establecimientos de educacion primaria de la misma, que el Sr. Dn. Juan Alfaro, Profesor de la escuela del Barrio de Guadalupe de esta ciudad, se distingue por su consagracion, aptitudes y amor al magisterio; y siendo deber de la Municipalidad dar pruebas de gratitud á sus buenos servidores y especialmente á los que están dedicados á la enseñanza, se acordó manifestar al Señor Alfaro: que la Corporacion, á nombre del vecindario, lo felicita con toda cordialidad, por el aprovechamiento de sus alumnos en los últimos

exámenes; y á la vez, exalta su patriotismo, para que, con el mismo interés que por tantos años ha tenido, continúe prestando sus servicios en la educacion de la juventud; tarea en verdad, muy ardua, pero de alta importancia social y sumamente honrosa, porque la instruccion primaria constituye, puede decirse, el cimiento sobre que levanta el espíritu humano todas sus creaciones, y de este modo el maestro de escuela es activo y eficaz colaborador en la obra del progreso y de la civilizacion, y como tal, acreedor á la estimacion y respeto de sus conciudadanos. La Municipalidad, pues, justa apreciadora del mérito, recomienda sus servicios á la gratitud del vecindario y le da este testimonio de su especial reconocimiento.”

Y á mocion de aquel Alto Cuerpo, la Gobernacion da publicidad al artículo preinserto.

Gobernacion de la Provincia de Cartago, Febrero 6 de 1875.

J. R. OREAMUNO.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.

Febrero 16 de 1875.
Hoy á las ocho de la mañana ancló en este puerto el vapor N. A. “Dakota”, al mando de su capitán Dexter, procedente de San Francisco de California y puertos de Centro-América. Trae de pasajeros á los Señores Fernando Ceres, Antonio Maduro, Guillermo Howell, S. Lira, Clotilde F. de Gotay y J. M. Jimenez T.; y de carga: 2485 bultos; consignado á sus agentes F. Clavera & C^{as}.

LA GACETA.

Desde el atentado revolucionario ocurrido en Puntarenas el 17 de Octubre último, el país ha atravesado una época azarosa y difícil, pero que el Gobierno ha podido salvar, manteniendo en todos los ámbitos de la República el orden más completo con el respeto á las Autoridades y el cumplimiento de las leyes.—Suspenso el Orden Constitucional é investido el Ejecutivo de extraordinarias facultades, es indudable que ha correspondido á la confianza en él depositada, sin traspasar los límites que la prudencia indica en tales casos. El carácter magnáni-

mo y patriótico del Jefe de la Nación, al mismo tiempo que una prenda de paz, ha sido en las actuales circunstancias una garantía de bienestar y orden; pues si bien el Gobierno se ha visto en la necesidad de dictar algunas medidas graves, menores han sido de lo que hubiera debido esperarse, y las mas de ellas, pasadas las circunstancias que las motivaron, se han reparado ó atemperado en lo posible.—La contribucion extraordinaria exigida de algunos capitalistas, para atender á los ingentes gastos de la insurreccion, ha sido reconocida en obligaciones del Estado, á plazo fijo y con el interes del uno por ciento.—Así mismo á varias de las personas comprometidas, se les han relajado sus castigos y á otras se les puso en libertad despues de una breve detencion.

Podemos, por lo tanto, asegurar que el nuevo Orden Constitucional, actualmente establecido, encuentra el pais en completa paz, sin que exista motivo alguno que haga temer su interrupcion. Bajo su sombra el trabajo aumenta, y todas las empresas se desarrollan, siendo ésta, sobre todo, la época de mayor laboriosidad para el pais con motivo de la recoleccion y exportacion del café, que es el más valioso de todos nuestros frutos.

No obstante los rumores que á menudo circulan y la correspondencia cruzada con motivo de la reclamacion de Nicaragua, de que el público tiene conocimiento, no debemos temer tampoco por lo que mira á la seguridad exterior.—El Gobierno de Nicaragua sabe muy bien lo que mas conviene á sus intereses, tiene la conciencia de sus deberes y estima en mucho su propia honra y dignidad.—No debe prestarse, por lo tanto, ni la más ligera atencion á los rumores que los perpétuos enemigos de la paz hacen circular sobre propósitos de guerra, ni mucho ménos, si es posible, sobre auxilios de aquel Gobierno á los emigrados costarricenses que se hallan en su territorio, adonde les ha llevado el doloroso desenlace de sus propios actos subversivos.

Debemos, pues, permanecer tranquilos á este respecto, y confiar en que el Gobierno sabrá, en todo caso, salvar los intereses de la patria.

ANUNCIOS.

BANCO RURAL DE CREDITO HIPOTECARIO.

El que suscribe, autorizado por el Supremo Gobierno para recibir los pagos que deban hacerse en este Banco, se hallará en la oficina del mismo de las diez de la mañana á los doce del día.

A los morosos les parará el perjuicio á que haya lugar, segun su compromiso.

San José, Febrero 19 de 1875.

El Comisario,

M. MACAYA.

3v.—1.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Cartas rezagadas durante la primera quincena de Febrero de 1875.

APELLIDOS Y NOMBRES.	PROCEDENCIA.	DESTINACION.
Alarcon Maria Bartola	Puntarenas	Grecia
Alvarado Josefa	San Mateo	San José
Alvarez Manuel Franco	Liberia	Puntarenas
Augusto [cocinero á bordo del "St. Marc"]	Bordeaux	ib.
Bailon Pascual [2]	S. José	ib.
Bolaños Tranquilino	Alajuela	ib.
Borbon J. J. [impreso con escrito en fraude.]	S. José	Miravalles
Custos Pedro	Punts.	Liberia
Calderon Anibal	Cartago	S. José
Balvo Julio	Cartago	Punts. y Bagaces
Carabajal Manuela	Puntarenas	Grecia
Cartin Rafael	Heredia	Punts.
Castillo Jesus	Liberia	ib.
Castillo Manuel	Atenas	Atenas
Cubillo Rafael	Rivas	Liberia
Escobar Dario	id.	ib. y Puntarenas
Estrada Jesus (impreso con escrito en fraude)	S. José	S. Ramon.
Gabriel José y Melchor	Heredia	Chomes
Garbanzo Jacoba Cordero de	Punts.	S. José
Garcia Manuel	S. José	Punts.
Garcia Nicolas	Heredia	ib.
Garcia Pallares Rfl.	Cartago	ib.
Guardia Tomas. [sin franquear]	Bagaces	S. José
Gutierrez Francisco	id.	ib.
Hernandes Claudia	Cartago	ib.
Mc. Glashan Thomas	B. Spanish Town (Ja.)	Punts.
Mojica de Torres Jesus [Don]	Rivas	Liberia
Molla Diego	S. José	Punts.
Montolla Juan	id.	ib.
Moya Ratael [encomienda con carta en fraude]	id.	ib.
Moreno Inocente	Punts.	S. José
Moya Diego	S. José	Punts.
Navarro Mnl.	Panamá	Alajuela
Noguera Manuela [sin franquear]	Bagaces ?	Liberia
Oreamuno Rfl. [sin franquear]	Bagaces	Cartago
Padilla Luis	Punts.	Alajuela
Perez Manuel	Liberia	S. José
Portugal Mariano Mo. (impreso con escrito en fraude)	S. José	Arequipa [Perú]
Quesada Canuto	id.	Alajuela
Rodriguez Frc.	id.	Grecia
Pasos J. M.	S. José	Punts.
Siles Nicolas	Atenas	Mojon, S. Vicente
Schröder G.	Tunbridge	S. José
Sandino Petrona [2 sin franquear]	Bagaces	Rivas
Sandino Ascension y esposa	Rivas	Liberia
Saborio Joaquin	Panamá	S. José
Sanchez Pasion	Grecia	Punts.
Torres Carmen [Dn]	Alajuela	ib.
Vargas Trinidad [Dn]	Panamá	La Union, Tres Rios
Vega José Ma.	Punts.	S. José
Volpi Francesco	Montesano [Italia]	ib.
Zuñiga Virginia	S. José	ib.

Febrero 16 de 1875.

Sociedad Científico-Literaria.

Pongo en conocimiento del público que han sido electos para componer la direccion de la Sociedad, en el segundo año que empieza el 22 del corriente, los individuos siguientes:

Pte. Dr. José M^a Céspedes.

V.-Pte. Dr. Carlos Ulloa.

Tro. Don Adolfo Romero.

Srio. Br. Francisco Chaves C.

Pro-Srio. Br. Ml. Fpe. Quiros.

Editor de los "Anales" Don Adolfo Romero.

En consecuencia, se convoca á Junta general para las seis de la

tarde del día 22 del corriente, á fin de dar posesion á los nombrados y cuenta de los diversos trabajos ejecutados en el año anterior. Tendrá lugar la sesion en el lugar de costumbre.

San José, Febrero 16 de 1875.

El Secretario.

Francisco Chaves Castro.

VINOS ESPAÑOLES.

Tenemos en Puntarenas y pronto llegará al interior la nueva remesa, en que, á mas del surtido tan vario de nuestro establecimiento, como es: *jerez fino, oporto viejo,*

oportito bajo, priorato dulce y seco, cañena, garnacha, alella dulce y seco, moscatel, madera, malvasia, malaga seco, macaveo, manzanilla y embocado, lo aumentaremos con el renombrado *jerez amontillado* con *tintilla, clarete,* y varias clases de vino catalan, dulce para el uso en las iglesias y enfermos, y seco para la mesa; estos últimos son tan baratos que ofrecemos vender por barril á razon de *dos y medio reales botella* hasta cincuenta centavos segun clase: los vinos generosos, aun cuando son comprados á los cosecheros y en los lugares de su produccion, no los ofrecemos á un precio tan reducido por que estas clases en cualquier lugar son de un valor alto. Lo que sí ofrecemos son vinos legítimos españoles, sin adulteracion y á un precio tan bajo que dulce ó seco por dos y medio reales botella se puede saborear.

San José, 15 de Febrero de 1875.

Pedro Manau y C^a

20 v.—1.

CONSULADO DE ESPAÑA

EN

COSTA-RICA.

El Excmo. Señor Ministro de Estado en despacho n^o 26 de 10 de Octubre próximo pasado, se sirvió disponer de el infrascrito las gracias en nombre del Gobierno á los Señores que se suscribieron en este pais para socorrer á los heridos de la guerra civil.

Lo que se publica para conocimiento y satisfaccion de los interesados; advirtiendo que la lista de los donantes se insertó en la Gaceta Oficial de Madrid n^o 300, correspondiente al 27 de Octubre de 1874.

San José, 15 de Febrero de 1875

El Cónsul de España,

G. ORTUÑO.

Oportuna adquisicion.

En la "Calle del Comercio," Cuesta de Moras, contigua á la casa de Don Leon Rojas, se vende una casa cómoda, de regular tamaño y propia para una pequeña familia. El que desee comprarla entiéndase con la infrascrita propietaria que vive en la misma casa.

ESMERALDA NOGUERA.

San José, Febrero 19 de 1875.

3v.—1.

Aviso.

Se alquila una casa perteneciente á Doña Teodora Hidalgo, situada al Este de la de Don Juan Hernandez, ántes de Don Guillermo Dent.

Quien la necesite, hállese con

MIGUEL BOLANDI.

San José, Febrero 16 de 1875.

3 v.—1.

En venta.

El que suscribe pone en conocimiento del público que desea vender y á precios sumamente baratos, las fincas siguientes.

Una casa en la calle de la gobernadora, cómoda para una numerosa familia; una id. al Norte de la plaza nueva, dividida en pequeñas habitaciones, para pequeñas familias; otra id. en el paso de la vaca, cómoda para una familia pequeña; otra id. en el barrio de San Pedro del Mojon, cómoda para una familia grande; una manzana de tierra en este mismo punto sembrada de caña de azúcar; id. un potrero en

la quebrada del Cas, constante de siete manzanas; id. un cafetalito en el barrio de San Juan; un solar en el rincón de Cubillos; una finca de café en el barrio del Mojon; para mas pormenores el que necesite alguna de estas fincas, puede hablarse con su propio dueño en el barrio del Mojon, y en San José, con Don Rafael Monge.

San José, Febrero 15 de 1875

Ramon Marin.

3 v.—1.

A las doce del día 4 de Marzo de 1875 venderá el infrascrito, Corredor Jurado en subasta pública por cuenta de quien corresponda los siguientes efectos venidos y averiados por agna salada ex "Nile" y "Arizona."

2 cajas. Marcas. Número. Contenido.

J H N 1/2 Instrumentos de cirugía.
M S & T 1/2

San José, 17 Febrero de 1875.

H. H. Rawson.

Corredor Jurado.

2 v.—1.

H. H. RAWSON,

Corredor Jurado y Comisionista.

Casa de Don Jaime Carranza.

Calle del Comercio.

3 v.—1.

HERMANN GANS,

Avisa á sus clientes que el 15 de Marzo próximo, cerrará su Establecimiento de Relojería y Joyería en esta ciudad, con motivo de ausentarse temporalmente del país

En consecuencia, ruega á las personas que tengan cuentas pendientes con él, lo mismo que á los dueños de relojes en composicion, se sirvan ocurrir, para cancelar aquellas y entregar á cada dueño su reloj; todo ántes del dicho 15 de Marzo.

San José, Febrero de 1875.

3 v.—1.

SE ALQUILA,

La casa de Don Recaredo Bonilla; que la necesite puede hablarse con

D. CARRANZA.

San José, Febrero 17 de 1875.

3 v.—1.

MAQUINA PARA PICAR PASTOS.

El que suscribe vende una de superior calidad.

FEDERICO MORA.

3 v.—1.

Ofrezco en alquiler dos tiendas con su trastienda, al frente del establecimiento de comercio de los Señores Dent y Alfaro. Si se quiere se puede quitar un tabique que las divide, y así quedará un local muy elegante para el expendio de mercaderías por mayor.

San José, Febrero 19 de 1875.

J. A. Chamorro.

3 v.—1.

UN BUEN NEGOCIO.

Por motivo de salud, vendo mi establecimiento de ferratería, situado al lado Sur de la plaza nueva del mercado, por la cantidad de \$ 8.000 [habiendo según balance cerca de \$14.000.] Exijo al contado \$1.500 y el resto pagadero por mensualidades de \$ 200 sin interes alguno. Cedo tambien el contrato de local que es por 3 años al módico precio de \$ 16 por mes.

San José, Enero 25 de 1875.

Pedro D. Calderon.

6 v.—3.

Los Sres. A. Lowenthal y R. Freer.

tienen el gusto de informar al público

que, según mútuo convenio han establecido una casa de comisiones y agencias en esta ciudad, bajo la razon social de

R. Freer & C^a

3v.—1.

AL COMERCIO.

La casa de Comision de los Señores

R. Freer & C^a

Pone en conocimiento del público que tiene un grande y variado surtido de mercaderías que se rematan todas las noches de las 7 á las 10.

Desde las 8 hasta las 10 de la mañana está abierta la oficina para recibir mercaderías en comision, sea para su venta por mayor ó al menudeo. La casa se encarga de cobros, cambios, consignaciones &, &.

San José, Febrero 15 1875.

R. FREER & C^a

3v.—1.

AVISO.

El que suscribe tiene para vender, adobes muy bien contruidos para edificar casas y tapias.

San José, Febrero 16 de 1875.

RAFAEL T. ALPIZAR.

3v.—1.

OJO AL AVISO.

El infrascrito compra café al contado, bien beneficiado y de primera clase, ya sea en Puntarenas ó en cualquiera de las Provincias del interior.

Cartago, Febrero 18 de 1875.*

JOSÉ MERCEDES ROJAS.

6v.—1.

CLASIFICACION DEL CAFE.

Los hacendados y compradores de café que manden este producto al extranjero, pueden conseguir su clasificacion y arreglo, como tambien su despacho á Puntarenas, con la mayor brevedad y á poco costo, en nuestras bodegas, en donde hay facilidad para clasificar 300 sacos por dia.

Es bien conocida la ventaja en los mercados de Europa y los Estados Unidos de tener el café clasificado, resultando un ocho por ciento de utilidad en precio sobre café sin clasificar.

De nuestras máquinas el caracolillo sale enteramente perfecto, sin un solo grano común, aumentando su valor cinco centavos la libra.

Tarifa.

Para recibir, clasificar, aventar, sacar el caracolillo, pesar, coser, marcar y despachar (sin sobresacos,) 25 centavos por saco de cinco arrobas; y 5 centavos más con sobresacos.

Remitiremos café á Nueva-York y á San Francisco por cuenta de sus dueños, cuando lo exijan. Por mas pormenores ocurrirán en las bodegas ó en el Almacén Americano.

San José, Enero 20 1875.

MORRELL & C^a

6 v.—2.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS en la compañía de minas del Monte-Aguacate.

La Asamblea general, en su sesion del dos corriente, acordó el llamamiento de la octava cuota, en vista de que, con motivo de los gastos hechos, en la composicion de la máquina en que se han de beneficiar los metales, y otros urgentísimos, habia habido necesidad de recurrir á empréstitos.

Tambien acordó que, para evitar el gasto de comisiones, se suprimiesen las agencias de las Provincias, y que el pago se verificase en la tesorería de la compañía; instando á los Señores accionistas para que hagan el pago lo mas pronto posible.—Cumplimos con nuestro deber haciendo este llamamiento; y advertimos, de nuestra parte, que estamos seguros de que en el próximo invierno darán principio los dividendos de

la compañía; por lo que pueden contar los Señores accionistas que esta cuota es un empréstito á pocos meses de plazo.

San José, Febrero 5 de 1875.

ENRIQUE TWIGHT.

Presidente.

SATURNINO TREJOS.

Secretario.

3—v.—2.

TESORERIA DE LA COMPAÑIA de minas del Monte-Aguacate.

A los Señores Accionistas.

Habiendo acordado el llamamiento de la octava cuota y que el pago debe hacerse en esta Tesorería, hago presente: que siendo materialmente imposible cubrir los recibos en el acto á todos los títulos que se presenten, se dará un recibo provisional de la cantidad enterada; y una constancia de que los títulos quedan depositados en esta Tesorería.—Ocho dias despues de hecho el pago, pueden entregarse los títulos con la anotacion de pago correspondiente; y se entregarán á la persona que entregue el recibo de que se ha hablado.

Los Señores J. Dent Alfaro y Compañía están autorizados para percibir el dinero y dar los recibos.

San José, Febrero 5 de 1875.

SATURNINO TREJOS.

Tesorero.

3—v.—2.

POTRERO.

El infrascrito alquila un potrero que posee en el sitio denominado "LA CIENEGA" en San Miguel de la Villa de Desamparados de esta Provincia. Dicho potrero consta de quince manzanas, y en caso de que no haya quien lo tome por entero, se reciben tambien animales por mes y por dias.

Para precio y condiciones, entiéndanse con su dueño

Vicente Mora.

San José, Febrero 12, 1875.

3. v.—2.

El que suscribe tiene el honor de informar al público que acaba de abrir un surtido magnifico de mercaderías nuevamente llegadas de Inglaterra, Francia, Alemania y Estados Unidos, y propone vender á precios sumamente módicos.

A SABER:

Vestidos de seda de la última moda de Paris.

Idem de merinos de todos colores.

Poplines Irlandeses de seda.

Merinos y Lanillas.

Pañuelos de seda, varios tamaños.

Botines para hombres, mujeres y niños.

Pañuelos blancos de hilo.

Sombreros de fieltro y castor.

Casimires en cortes y piezas.

Pantalones hechos de casimir.

Paños y casimires en piezas.

Camisas, pecheras de hilo lisas y bordadas.

Coloretas para Señoras, de plumas y punto de color.

Un gran surtido de tiras bordadas.

Camisas de lana para hombre.

Idem de casimir con lista de seda, muy finas y buenas

Medias y medias medias.

Frazadas de lana de colores nuevos.

Pañolones de seda.

Idem de lana de todas clases.

Sacos de casimir para hombre.

Idem de alpaca para id.

Idem de paño de invierno para id.

Sobre-camas de punto, muy elegantes.

Cortinas de punto, para ventanas.

Paños de punto para sillones.

Id. de id. para mesas.

Encajes de punto de algodón é hilo.

Paraguas de seda para Señoras y varones.

Fajas de la última moda en Paris para

Señoras.

Flanes de casimir para varones.

Sacos vacíos para café.

Frutas cristalizadas en cajitas.

Siropes surtidos en cajas de 24 1/2 botellas.

Ciruelas pasas en cajas de 24 latas de 5

libras cada una.

Frutas en miel.

Frutas en jalea.

Legumbres en latas.

Cerveza blanca T.

Idem negra T.

Vino tinto de varias clases.

Y varios otros artículos.

Heredia, Enero 21 de 1875.

A. H. L. MADURO.

Casa de comercio en la Plaza del

Cármen.

3. v.—3.

Barbería de A. Cardona.

Habiéndome establecido en Alajuela provisionalmente con una barbería y estando todavia posesionado en San Antonio de Belen, deseo vender mi casa que poseo en aquel lugar para trasladarme por completo á esta Ciudad.—Dicha casa está situada en la plaza á orillas del camino real, y tiene todas las comodidades necesarias para una familia numerosa.

Hay ademas una manzana de terreno junto á la misma casa con agua adentro y dividido en tres partes, una de potrero, otra de huerta, y otra de platanal.

La persona que desee comprarla, sea con los restos de algunas mercaderías, estantes y mostradores ó solamente la casa, puede entenderse en San José con Don José Zúñiga Valverde, en San Antonio con mi familia, y en Alajuela con el que suscribe.

Advirtiéndole que los plazos serán sumamente cómodos para el comprador.

Alajuela, Enero de 1875.

ALEJANDRO CARDONA.

3v.—3.

Compañía General Transatlántica.

Nos tomamos la libertad de informar al Público del nuevo Itinerario adoptado por esta Compañía.

1º El 7 de cada mes saldrá un vapor de **St. Nazaire** con escala en **Point-á-Pitre** [Guadalupe], **St. Pierre** y **Fort de France** [Martinica], **La Guayra**, **Port Cabello**, **Savanilla** y **Colon**.

El viaje de retorno se efectuará saliendo de **Colon** el 1º de cada mes. A causa del mayor número de escalas, el andar del vapor ha sido aumentado de 10 1/2 á 11 millas por hora, como término medio.

2º El 20 de cada mes saldrá un vapor de **St. Nazaire**, con escala en **St. Pierre** y **Fort de France** [Martinica], **Point-á-Pitre** [Guadalupe], **Havana** y **Vera-Cruz**.

El viaje de retorno se efectuará saliendo de **Vera-Cruz** el 17 de cada mes. Término medio 11 millas por hora.

3º La **Nueva línea** que se acaba de establecer y cuyo primer vapor saldrá del **Havre** el día 20 de **Febrero próximo** [saliendo despues de esta fecha un vapor el día 20 de cada mes], con escala en **Bordeaux**, **St. Thomas**, **Pto. Rico**, **Cabo-Haitiano**, **Port-au-Prince**, **Santiago**, **Kingston** y **Colon**.

El viaje de retorno se efectuará saliendo de **Colon** el 20 de cada mes con escala en **Savanilla**, **Sta. Marta**, **Kingston**, **Santiago**, **Port-au-Prince**, **Cabo-Haitiano**, **Pto. Rico**, **St. Thomas**, **Bordeaux** y **Havre**.

Solo existe una línea de conexión y es de **Fort de France** con escala en **Cayenne, St. Lucie, Port of Spain, Demerara y Surinam.**

San José, Enero 27 de 1875.

H. Tournon & Ca.
Agentes en Costa-Rica.

3v.—3.

HOTEL DE EUROPA.

CALLES DE CANDELARIA Y DE LA AUROBA.

NÚMEROS 28, 29, 68, 70 y 71.

En este establecimiento, bastante bien conocido en Centro-América y en la costa del Pacífico, por su buena fama, se encuentra buen servicio, actividad, limpieza, y todas las comodidades, tales como cuartos espaciosos, caballerizas amplias, mesa redonda y particular, vinos de todas clases, licores, cerveza francesa, Porter, cerveza inglesa y conservas de primera clase.—Los precios en este Hotel, sea al día ó al mes, son mas moderados que en los demas Hoteles de esta Capital.—La cocina está hecha por uno de los socios y su Señora, con todo el esmero apetecible.—Billares, juegos de ajedrez, naipes, &c.—Hay cuartos para baño.

Se hacen banquetes con noticia anticipada.—Hay periódicos franceses, ingleses, españoles, Ilustración de América, Correo de Ultramar, y del Centro de América, & &c.

Se habla inglés y francés.

La Compañía de LAVAL y LARDE, propietarios del HOTEL EUROPA, deseosos de satisfacer á sus numerosos favorecedores, han tomado dos nuevas casas contiguas, que prestan todas las comodidades y seguridades deseables, con sus forros de madera americana, lujosamente concluidas por Don Roman Zárate, con puertas á la calle.

Laval y Larde.

Proprietarios.

San Salvador, Octubre 15 de 1874.

24 v.—5.

Librería de Guillermo Molina,

San José. Plaza Principal.

Elementos de Derecho Civil y penal de Costa-Rica, por Salvador Jimenez, Catedrático de Derecho civil en la Universidad de Santo Tomas.

La obra formará 2 ó 3 tomos y se publica por entregas de 10 pliegos, sean 80 páginas en 4º, impresas en buen papel y en caracteres nuevos. Su precio es de \$ 1.00 la entrega.

Las 3 primeras entregas en un cuaderno están publicadas ya. El precio del cuaderno es \$ 3.00

La obra que tenemos el gusto de anunciar se recomienda por muchos títulos á la atención y benevolencia del público. El autor es un Costaricense de variados conocimientos y que, dedicado constantemente al estudio, sigue muy de cerca el movimiento actual de las ciencias. No es de los que se nutren por un tiempo y se ponen luego á dormir siesta. Sucede con el espíritu que con el cuerpo, que para sostener la vida se necesita una continua asimilación de alimentos nuevos. El hombre que no estudia continuamente no progresa, como el que no come diariamente no vive. De esta verdad deducimos que ninguno tan apto para escribir una obra de este género como el Doctor Jimenez, pues á sus profundos conocimientos teóricos en la materia añade una larga práctica como abogado y magistrado, y lo que es mas especial, como catedrático de Derecho civil.

Segun la opinion de algunas personas competentes, la obra es de mérito y corresponde á la idea que se habian formado de ella por la ilustracion del autor. Está destinada para que sirva de texto en la enseñanza del DERECHO CIVIL Y PENAL PATRIO, en reposicion de obras que comentan y explican leyes que no son las nuestras.

Con esta obra, el autor hace un señalado servicio, no solo á los jóvenes que se dedican al estudio del Derecho, sino tambien á los hombres de negocios que podrán consultarla con bastante utilidad.

No dudamos que esta obra, que es la primera de nuestra literatura jurídica, sea bien acogida del público.

El Honorable Señor Ministro de Instrucción Pública Doctor Don Vicente

Herrera y la Direccion de Estudios de la Universidad de Santo Tomas han honrado esta obra con la suscripción de 200 ejemplares cada parte, sea en todo 400 ejemplares.

3 v.—2.

AVISO.

En la Panadería del Cármen, se acaba de recibir azúcar refinado, en barriles de 100 libras y se vende por mayor y al menudeo.

En la hacienda del Mojon, de los Señores Pinto, se vende caña de azúcar y tambien se conduce á la ciudad, á donde el comprador se lo indique á Remigio Pinto.

San José, Enero 13 de 1875.

6 v.—5.

AVISO.

El que suscribe, ofrece vender piedra de cantería de los tajos de Pavas; ya sea ripio, plantilla de acera, tapas de taulia, ó filtros de destilar agua; todo de superior clase, y á precios cómodos.

Las personas que no tengan oportunidad de verse con el infrascrito, pueden dirigirse en esta ciudad á Don Ramon Quiros Carbajal.

PEDRO SALAZAR.

3 v.—3

Posada en la Garita.

El que suscribe tiene el gusto de ofrecer á todos los pasajeros, desde el 1º de Febrero próximo, servicio de mesa, cama, asistencia de bestias, todo á precios módicos; tambien ofrezco servir á toda hora de la noche con el mismo esmero que durante el dia.

SALVADOR MIRALLES.

3.

\$ 50 GRATIFICACION.

El Lunes Santo, 30 de Marzo de este año, alzó un arriero con el nombre de José Gonzalez, de Alajuela, veinte y dos sacos café, (16 con marca J & S y 6 con marca A y H) en la máquina de Torres, con guía para los Señores F. Clavera y Cª en Puntarenas,—los cuales no entregó.

La autoridad de Heredia, avisó en la Gaceta que parte de este café y de los sacos vacíos, marcados, fué encontrado el 13 de Abril, en una zanja, arriba de San Rafael de Heredia, y que debía ser robado.

Como aquel lugar no es habitado, parece que ha sido puesto en dicho lugar para llamar la atención á una falsa direccion.

La casa abajo firmada pagará la gratificación de cincuenta pesos, á la persona que dé los informes necesarios para la averiguacion de los autores, y promete reservar el nombre del denunciante.

San José, 16 de Diciembre 1874.

OTTO VON SCHRÖTER.

6 v.—6

Vinos españoles de superior calidad, sombreros de Guayaquil, puros habanos, libros de religion, novelas morales ó interesantes, y otras varias mercaderías, vende á precios módicos

B. Calsamiglia.

Plaza de la Merced.

San José, Enero 13 de 1875.

20 v.—5.

Mesas para escojer café.

La persona que las necesite, hállese con el que suscribe.

PEDRO SUÑOL.

San José, Enero 23 de 1875

6v3.

Al público.

Los Talleres que hemos establecido en esta Capital, en la calle de Carrillo, frente á las Caballerizas de los Señores Bónilla, se hallan ya en disposicion de prestar al público sus servicios en los ramos siguientes:

Acepillar, hembrimachar y rajar toda clase de maderas, trabajos de carpintería en general, de herrería y composicion de maquinaria.

Se ofrece el mayor esmero y puntualidad en los pedidos que se hagan.

Don Manuel V. Dengo es el director de dichos Talleres, á quien pueden dirigirse los que deseen algun trabajo de los que quedan indicados.

San José, Enero 27 de 1875.

C. F. MOYA.—MANUEL V. DENGO.

MARIO B. de BRAGANZA.

3 v.—3.

En la Panadería del Cármen

SE ACABAN DE RECIBIR DE CALIFORNIA los artículos siguientes:

Vino Blanco en barriles de 50 botellas.

Id. Jerez " " " "

Id. Moscatel " " " "

Id. Angélica " " " "

Maizena.

Salmon muy fresco.

Galleta de soda.

Sebo refinado.

Papel para envolver.

Escobas de nueva invencion.

Harina de superior calidad, etc etc.

Todo se vendará precios equitativos.

San José, Febrero 9 de 1875.

6v. 2.

AVISO.

A las doce del día 25 del mes de Febrero de 1875, venderá el infrascrito en almoneda pública, por cuenta de quien corresponda, los siguientes efectos venidos y averiados por agua salada ex "Nile" y "Arizona"—viz

Marca.	Número.	Contenido.
1 bullo F. & T.		
G. & W.	5.	2 piezas alfombra lana tapestry para pisos (45 & 46 ys.) y 27 pulgadas de ancho.
		2 piezas id. [46 & 45½ ys.]
		En junto 152½ yardas.

San José, Febrero 9 de 1875.

H. H. RAWSON.

Corredor Jürado.

2.v—2.

AL COMERCIO.

La sociedad "Esquivel y Hermanos" puesta en liquidacion desde el fallecimiento del socio Don José Esquivel, quedó liquidada en Abril de 1873; y aunque ha continuado y seguirá sus negocios bajo la misma razon social, los únicos socios responsables y propietarios son los infrascritos.

San José, Febrero 8 de 1875.

A. ESQUIVEL. M. N. ESQUIVEL.

3v. 2.

AVISO.

Se vende una casa situada en la calle del Puente Ancho frente á la Panadería del Norte, constante de veinte varas de frente y ochenta de fondo, con el solar en que está ubicada.

Para precio y condiciones hállese con sus dueños, Josefa Carmona ó Gregorio Corrales, en la plaza de Dolores.

San José, Febrero 12 de 1875.

3 v.—2.

Aviso.

Se vende un terreno constante de dos manzanas de tierra, poco mas ó menos, situado al frente de la ladrillera que fué del Señor Obispo, en el barrio de San Francisco de Guadalupe.

Para precio y condiciones, véanse con su dueño en dicho barrio.

San José, Febrero 12 de 1875.

José Monge.

3 v.—2.

PULPERIA DE SAN JOSE.

Con este nombre se ha abierto un

nuevo establecimiento frente á la Iglesia del Cármen, en esta ciudad, en la casa de Don Remigio Quiros que ántes perteneció á la Señora Doña Eduvijis Quiros de Reyes. En él se encuentra de venta TABACO, licores del país y extranjeros, vinos, y muchos otros artículos: todo de buena calidad y á precios módicos.

San José, Febrero 6 de 1875.

6 v.—2.

AL PUBLICO.

Los infrascritos, habiendo formado en esta ciudad una compañía mercantil bajo la razon social de "SANCHEZ Y QUESADA," tienen el gusto de participarlo al Comercio en general, y en particular á sus amigos.

San José, Febrero 6 de 1875.

José Mª Sanchez G.

Maximino Quesada.

3v.—2.

O. VON SCHRÖTER & Cª

VENDEN POR MAYOR LOS EFECTOS SIGUIENTES:

Azúcar refinado.
Agua florida en ¼ botellas.
Agua-Ras.
Aceite de linaza.
Cerveza blanca de Noruega.
Id. negra.
Cera blanca de Castilla.
Clavos de alambre.
Id. para llantas.
Cuchillos de Collins.
Candelas de sebo de chivo.
Id. de esperma.

Especias,
Fósforos de alcanfor.
Galletas finas.
Jabon.
Llantas para carretas.
Mostaza.
Municion.
Machetes.
Mechas para eslabones
Palas de acero.
Pinturas.
Papel para entapizar.
Papel de lino para cigarros.
Sacos vacíos,
Vidrios planos.

Y otros artículos más.

San José, 10 de Febrero de 1875.

3v.—2.

AVISO.

Se alquila la casa de Doña Catarina Bertora, situada en el barrio del Cármen.

Así mismo se venden tres cafetalitos de la misma Señora, situados uno en el Ballestero otro en la quebrada de los Cangrejos, y el otro en San Juan.

Para precio y condiciones pueden entenderse con el Doctor Céspedes en San José ó con Luis Pacheco en Cartago.

LUIS PACHECO.

3—v.—1.

A los Agentes de Policía.

En la noche del miércoles diez y siete del presente Febrero me robaron del potrero un caballo moro, de buen tamaño y andares, encasquillado las cuatro patas, marcado en la paletilla izquierda con una marca semejante á esta—S—La persona que me lo presente recibirá algun premio ademas del costo; y si aprehendieren al delincuente de modo que se pueda castigar daré \$ 10 mas del costo que haga en presentármelo.

San José, Febrero 20 de 1875.

EULOGIO SEBIANE.

3—v.—1.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.